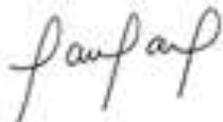


Constancia Secretarial.

A despacho del señor juez informando que encontrándose vencido el término para corregir la demanda, el mismo trascurrió sin que se presentara escrito que subsanara el libelo.



PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2020-00222-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	PEDRO JOSE DUQUE ALZATE
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS - SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA
AUTO	48

Mediante auto proferido el 07 de diciembre de 2020, notificado por estado el día 09 del mismo mes y año, se ordenó a la parte demandante corregir la demanda, para lo cual se le otorgó un término de diez (10) días, so pena de rechazo, término que fenecía el día 15 de enero de 2021, sin que durante ese lapso de tiempo se hubiese presentado documento alguno que subsanara los requerimientos hechos por el despacho.

Así las cosas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al transcurrir el término otorgado sin que se hubiese presentado escrito alguno que subsanara los defectos advertidos en el auto referido, se **RECHAZA** la demanda que en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovió el señor **PEDRO JOSE DUQUE ALZATE** en contra del **MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS - SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**.

En firme la presente providencia, devuélvanse el poder y los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



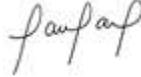
CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ORAL

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 06 del 20 DE ENERO DE 2020.



PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d84bfa7a2091c73b59804fcef098f535557571c494d67d87f708ef0773919
d8**

Documento generado en 19/01/2021 03:14:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**